



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2018/PROMPEMPA

ANUNCIO DE BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN INCLUIDOS EN LA AUTOBAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL PROGRAMA DE INICIATIVA SOCIAL EMCORD2018/240/12

Realizada la baremación de los criterios de valoración en el proceso de selección de personas participantes en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Valenciana EMCORD 2018, destinado a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración, regulado por la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la anterior, y por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Valenciana.

La relación de puestos de trabajo a cubrir son los siguientes:

- 4 peones

1. Realizada la baremación de los candidatos a **Peones** del Programa de iniciativa social EMCORD 2018 arriba citado, ésta ofrece los siguientes resultados:

CANDIDATO NÚMERO	TOTAL
EMCORD/1	90
EMCORD/10	83
EMCORD/5	74,5
EMCORD/2	73
EMCORD/4	60,2

EMCORD/8	60
EMCORD/6	60
EMCORD/7	60
EMCORD/11	50

Por tanto, los 4 primeros candidatos, que han obtenido mayor puntuación, son los seleccionados, candidatos número 1, 10, 5 y 2. El resto de candidatos baremados quedan en reserva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc. .

Lo que se hace público mediante su inserción en el tablón de anuncios municipal, concediendo un plazo de 5 días a los interesados, contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, para la presentación de reclamaciones mediante la presentación de una instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Almassora.

Se pone de manifiesto que no pueden valorarse aquellos criterios que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto al que se aspira.